



El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal, siendo las Bases Reguladoras y las Convocatorias publicadas los únicos documentos válidos. Se trata de ofrecer una orientación sobre la presentación de documentación de la **Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas, programa MOVES II**. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

## PROGRAMA MOVES II

### ACTUACIÓN 3:

### Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### IMPORTANTE:

Se debe presentar la información adecuada, conforme a lo exigido en la solicitud, en plazo, y perfectamente legible.

Si de la revisión de la documentación, ésta resultara ser incorrecta, la Fundación de la Energía concederá un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, para la subsanación de defectos o errores. Transcurrido dicho plazo, en caso de no subsanación o de incorrección de la documentación nuevamente aportada, la solicitud de incentivo se considerará rechazada, lo que conllevará la anulación de la correspondiente solicitud, y la consiguiente desaparición del compromiso por parte de la Fundación de la Energía de atender dicha solicitud. La Fundación de la Energía informará debidamente al solicitante de los motivos objeto del rechazo.

<b>ALTA SOLICITANTES</b>
1.- REGISTRO EN APLICACIÓN INFORMÁTICA <a href="http://www.moves2madrid.com">www.moves2madrid.com</a>
2.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de Adhesión.</li><li>• NIF de la entidad o del Profesional autónomo.</li></ul> En caso de representación legal: <ul style="list-style-type: none"><li>• DNI persona firmante.</li><li>• Poder de representación de la persona firmante.</li></ul>

<b>TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES FASE 1</b>
<b><u>La reserva de crédito no se llevará a efecto hasta la presentación de la documentación requerida en esta fase.</u></b>
1.- Formulario de solicitud de incentivo, generado a través de la aplicación informática. <a href="http://www.moves2madrid.com">www.moves2madrid.com</a>
2.- Descarga del Boletín de Solicitud de Incentivo, BOSI.
3.- Aportación de documentación a través de aplicación informática. <a href="http://www.moves2madrid.com">www.moves2madrid.com</a>
<b>Empresas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• BOSI (en el que se incluyen la declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 y de que no se dispone de otras ayudas para los mismos fines).</li><li>• Declaración de PYME o Gran Empresa.</li><li>• Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y SS, para subvenciones mayores de 3.000 €.</li><li>• Memoria descriptiva de las actuaciones.</li><li>• Oferta detallada, aceptada por el solicitante.</li><li>• Cuando la oferta supere los 15.000 euros para la contratación de bienes o servicios, o 40.000 euros para la contratación de obras; se deberán presentar 3 ofertas.</li></ul>
<b>Autónomos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• BOSI (en el que se incluyen la declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 y de que no se dispone de otras ayudas para los mismos fines).</li><li>• Certificado de alta en Censo de Empresarios, Profesionales y retenedores.</li><li>• Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y SS, para subvenciones mayores de 3.000 €.</li><li>• Memoria descriptiva de las actuaciones.</li><li>• Oferta detallada, aceptada por el solicitante.</li><li>• Cuando la oferta supere los 15.000 euros para la contratación de bienes o servicios, o 40.000 euros para la contratación de obras; se deberán presentar 3 ofertas.</li></ul>

### Entidades locales / Sector Público

- BOSI (en el que se incluyen la declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 y de que no se dispone de otras ayudas para los mismos fines).
- Declaración responsable de adscripción.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y SS, para subvenciones mayores de 3.000 €.
- Memoria descriptiva de las actuaciones.

### JUSTIFICACIÓN DE AYUDA. FASE 2

PLAZO: 12 meses desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión.  
A través de la aplicación informática Moves2madrid.com

- Memoria de la obra realizada.
- Facturas.
- Documentos justificativos de pago.
- En el caso de persona jurídica pública, certificación acreditativa de la fecha de publicación de los pliegos de licitación.
- En el caso de persona física o jurídica privada, copia del contrato de suministro de los bienes y/o servicios.
- Copia del certificado de ejecución de la obra civil (si procede).
- Certificado que acredite los datos bancarios para el abono de la ayuda. El destinatario último de la ayuda deberá ser titular del número de cuenta en el que se ingrese la ayuda.
- En caso de financiación de la actuación: contrato de financiación.